



1.- ¿Cuándo tendrán preferencia de paso los vehículos en servicio de urgencia, sobre los demás vehículos?:

- a) Los vehículos públicos, siempre.
- b) Los vehículos privados, siempre.
- c) Los vehículos públicos, cuando se hallen en servicio de tal carácter.

2.- ¿Cuándo tendrán preferencia de paso los vehículos en servicio de urgencia, sobre los demás vehículos?:

- a) Los vehículos públicos, cuando se hallen en servicio de tal carácter.
- b) Solo los vehículos privados, cuando se hallen en servicio de tal carácter.
- c) Tanto los vehículos públicos como los privados.

3.- ¿Por dónde se efectuará el adelantamiento de vehículos en todas las carreteras objeto de esta Ley?:

- a) Por la izquierda, siempre.
- b) Por la derecha, siempre.
- c) Por la izquierda o por la derecha, según las circunstancias.

4.- ¿Por dónde se efectuará el adelantamiento de vehículos en todas las carreteras objeto de esta Ley?:

- a) Por la derecha como norma general.
- b) Por la izquierda como norma general.
- c) Por la izquierda siempre.

5.- ¿Por dónde se efectuará el adelantamiento de vehículos en todas las carreteras objeto de esta Ley?:

- a) Por la derecha, a los tranvías que circulan por la zona central.
- b) Por la izquierda siempre.
- c) Por la derecha a los tranvías que marchan por la zona central, en vías con circulación en ambos sentidos.

6.- ¿Puede un conductor adelantar por la derecha al vehículo que le precede?:

- a) Si, si el vehículo va a girar a la izquierda.
- b) Si, si el vehículo indica claramente que va a girar a la izquierda, siendo una excepción y hay espacio suficiente para ello.
- c) Si, si el vehículo le hace señales para que lo adelante.

7.- ¿Cuándo debe abstenerse un conductor de efectuar la maniobra de adelantamiento?:

- a) Cuando no pueda advertir con suficiente antelación el adelantamiento.
- b) Cuando utilice las señales preceptivas.
- c) Cuando exista espacio suficiente en el carril que pretende ocupar.

8.- ¿Qué debe hacer el conductor antes de adelantar al vehículo que le precede si éste, ya ha iniciado la maniobra de adelantamiento?:

- a) Desplazarse un poco a la derecha por el arcén, para facilitar el adelantamiento.
- b) Respetar el orden de preferencia, que le asiste al otro conductor.
- c) Indicar rápidamente la maniobra, para adelantar al conductor que le precede.

9.- ¿Cuándo debe ocupar todo el carril un conductor, cuando pretende adelantar un ciclo, ciclomotor o conjunto de ellos?:

- a) Cuando la calzada cuenta con un carril en cada sentido.
- b) Cuando el arcén es muy ancho.
- c) Cuando la calzada cuenta con más de un carril por sentido.

10.- ¿Dónde está prohibido el adelantamiento?:

- a) Pasos a nivel.
- b) Intersecciones, salvo plazas giratorias.
- c) Cambios de rasante.

11.- ¿Dónde está prohibido el adelantamiento?:

- a) Intersecciones, salvo plazas giratorias.
- b) Proximidades de los pasos de peatones.
- c) Cambios de rasante.

12.- ¿Dónde está prohibido el adelantamiento?:

- a) Intersecciones, salvo plazas giratorias.
- b) En las proximidades de una intersección y la calzada en que se realice goce de prioridad y haya señal expresa que lo indique.
- c) Cambios de rasante de visibilidad reducida.

13.- ¿Dónde está prohibido el adelantamiento?:

- a) Curvas.
- b) Lugares donde la visibilidad no es suficiente para realizar la maniobra.
- c) Ambas son correctas.



Sección Sindical CCOO Ayuntamiento de Sevilla

Pasaje de González de Quijano, nº 10
41002 SEVILLA

E-mail: ccoo-ayto@sevilla.org

Facebook: [/ccooaytode.sevilla](https://www.facebook.com/ccooaytode.sevilla)

Tfnos: 955470323/24

Fax: 955470327

www.ccoo-aytosevilla.es

Twitter: [@ccooaytosevilla.es](https://twitter.com/ccooaytosevilla.es)

T7

TEMA 2
CONDUCTOR@

14.- ¿Puede ser rebasado un vehículo en una zona donde está prohibido el adelantamiento?:

- Si, si el vehículo está en sentido de la marcha, está inmovilizado, y no es por necesidades del tráfico.
- Si, si la calzada tiene suficiente anchura.
- No, en ningún caso.

15.-¿Dónde debe realizar la parada y el estacionamiento un vehículo?:

- En vías urbanas, siempre fuera de la calzada.
- En vías interurbanas siempre fuera de la calzada.
- Ambas respuestas son correctas.

16.-¿Dónde debe realizar la parada y el estacionamiento un vehículo, en vías interurbanas?:

- Fuera de la calzada en el lado derecho y dejando libre la parte transitable del arcén.
- Fuera de la calzada y fuera del arcén, en el lado derecho.
- En la calzada en el lado derecho.

17.- ¿Puede un vehículo hacer la parada o el estacionamiento en el lado izquierdo?:

- Si, en las vías interurbanas.
- Si, en las vías urbanas.
- Si, en vías urbanas con un único sentido de circulación.

18.- ¿En qué casos no está prohibido parar?:

- Pasos a nivel.
- Zonas señalizadas para carga y descarga.
- En los túneles.

19.-¿En qué casos no está prohibido parar?:

- Delante de los vados correctamente señalizados.
- En las intersecciones y sus proximidades.
- Pasos a nivel.

20.- ¿Dónde está prohibido parar y estacionar?:

- Zonas señalizadas para carga y descarga.
- Lugares habilitados por la autoridad municipal como de estacionamiento con limitación horaria.
- Autovías y autopistas.

21.- ¿En qué dirección está la Junta Municipal de Distrito San Pablo-Santa Justa?:

- Jerusalén S/N.
- Jerusalén nº5.
- Jerusalén nº1.

22.- ¿En qué dirección está la Junta Municipal de Distrito Sur?:

- Jorge Guillén nº3.
- Jorge Guillén nº30.
- Jorge Guillén S/N.

23.- ¿En qué dirección está la Policía Local del Distrito Macarena?:

- Manuel Villalobos nº1.
- Manuel Villalobos nº11.
- Manuel Villalobos S/N.

24.- ¿En qué dirección está la Junta Municipal de Distrito Triana?:

- San Jacinto nº3.
- San Jacinto nº30.
- San Jacinto nº33.

25.- ¿En qué dirección está la Policía Local Triana-Los Remedios?:

- Santa Fe nº1.
- Santa Fe nº2.
- Santa Fe S/N.



Sección Sindical CCOO Ayuntamiento de Sevilla

Pasaje de González de Quijano, nº 10
41002 SEVILLA

E-mail: ccooyto@sevilla.org

Facebook: [/ccooytode.sevilla](https://www.facebook.com/ccooytode.sevilla)

Tfnos: 955470323/24

Fax: 955470327

www.ccoo-aytosevilla.es

Twitter: [@ccooytosevillaa.es](https://twitter.com/ccooytosevillaa.es)

T7

TEMA 2

CONDUCTOR@

1C	11B	21B
2A	12C	22B
3C	13C	23C
4B	14A	24C
5C	15B	25A
6B	16A	
7A	17C	
8B	18B	
9C	19A	
10A	20C	